



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL
CELEBRADA EL DÍA 19 DE SETIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Ayacucho, siendo las diez horas, del día 19 de setiembre, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; Presidido por el Señor Presidente del Consejo Regional **WALTER QUINTERO CARBAJAL**, y conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N°27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ**, sin la asistencia del señor Presidente del Gobierno Regional **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ** y del señor Vicepresidente del Gobierno Regional Lic. **EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL** y con la asistencia del Gerente General del GRA, y de los señores Consejeros Regionales: **VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE; ROSAURO GAMBOA VENTURA, FAUSTINO RIMACHI OVANDO, MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALEZ, ELADIO HUAMANI PACOTAYPE, IDA FERNANDEZ GONZALEZ, VICTOR CURI LEON, ZOILA BELLIDO JORGE; SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR; OTTO JUAN CASTRO MENDOZA; CR. ALEX ELGUERA GUTIÉRREZ Y CON DISPENSA POR SALUD DEL CR. JOHAN ROJAS CARHUAS**, se verifica el Quórum reglamentario(Art 45°RIC), en seguida el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.-----

AGENDA:-----

1. Dictamen sobre autorización de transferencia de Motocicleta perdida a favor de la Compañía de Seguros Rímac para la respectiva indemnización. Comisión Permanente de Transportes y Comunicaciones.-----
2. Informe de Fiscalización de los Presupuestos Ejecutados en la jurisdicción de la Sub Región Sucre. Comisión de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública.-----
3. Otros. -----

I.- ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-----

Por acuerdo del pleno del Consejo Regional se da lectura del acta de sesión ordinaria de fecha 02 de setiembre del presente año.-----

II.-ESTACION: ORDEN DEL DESPACHO.-----

1. **Mediante Informe N° 003-2013-GRA/CR-CPECCTDR**, la señora Presidenta de la Comisión de Educación, presenta el Informe sobre el cumplimiento de la Directiva N° 018-2013-MINEDU/VMGP.
2. **Mediante Oficio N° 498-2013-GRA/PRES**, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, comunica la no participación en la Comisión Regional Anticorrupción.
3. **Mediante Oficio N° 885-2013-GRA/PPRA-P**, el señor Procurador Público Regional presenta Reconsideración a la Aprobación de la Comisión Regional Anticorrupción, por no haber considerado a la Procuraduría Pública Regional como miembro.
4. **Mediante Oficio N° 384-2013-GRA/PRES-GG-ORAJ**, el señor Director Regional de Asesoría Jurídica del GRA, remite copia de Resolución Ejecutiva Regional referente a implementación del Acuerdo Regional N° 052-2011.

5. **Mediante Dictamen N° 032-2013-GRA-CR/CPATPGFI**, el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional presenta Opinión de Declarar de Prioridad Regional la Creación del Distrito de Quispillacta de la Jurisdicción de la Provincia de Cangallo de la Región Ayacucho.
6. **Mediante Oficio N° 025-2013-GRA/CR-JPRC**, el señor Consejero Regional Johan Pavel Rojas Carhuaz solicita licencia por salud y dispensa de inasistencia a Sesión de Consejo Regional.

III.-ESTACIÓN: INFORMES.-----

1. Informe del señor Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales sobre el expediente de delimitación de la provincia de Cangallo. Pedido del señor C.R. Eladio Huamaní Pacotaype.-----
2. **CR.VICTOR CURI LEON.-** La comisión que presido ha realizado el viaje a la Provincia de La Mar a petición de la consejera de esa provincia, fiscalizando 2 carreteras y una construcción que es la UGEL de La Mar . Asimismo en la visita a Sucre se aprecia en los canales y en las carreteras que viene ejecutando la sede y la sub región hay irregularidades en la parte administrativa y en la parte técnica, en este caso hay una sobrevaloración lo que significa que hay mas gasto que el producto lo que es un asunto muy peligroso. Se va visitar las provincias de Parinacochas y Paucar del Sara Sara y pongo en conocimiento a los consejeros de las zonas para que participen en la fiscalización.-----
3. **CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.-** Se ha constituido en el CRA una comisión de investigación sobre las posibles irregularidades que se han podido presentar en el proceso de licitación del expediente técnico llevado a cabo en la DREA y en las UGELES, al respecto la comisión nos hemos constituido y hemos elevado documentos a la DREA y UGELES y lamentablemente hasta el día de hoy no hemos recibido respuesta de las UGELES, hemos recibido una respuesta simple de la DREA y lo que vamos a hacer es visitar las UGELES para recabar la información en forma directa . La comisión de RNGMA ya ha concluido con los términos de referencia para la conclusión del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos y ya estamos en la etapa de solicitar a la Gerencia de Planeamiento el presupuesto correspondiente para la convocatoria a una consultoría para que pueda realizar la coordinación y funcionamiento. -----
4. **CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Se ha conformado la comisión para hacer el seguimiento al tema del friaje y al parecer no se va asignar el presupuesto a la Declaratoria de Situación de Emergencia, ello me ha informado el Gerente de Planeamiento y eso sería una burla para el CRA.-----
5. **CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.-** La Comisión Agraria ha visitado 4 provincias para fiscalizar los proyectos que está ejecutando la Dirección Regional de Agricultura, entre las provincias se encuentran Paucar del Sara Sara, Parinacochas, Lucanas y Sucre y se informará de las deficiencias encontradas en su oportunidad.-----
6. **6.- CR. WALTER QUINTERO CARBAJAL.-** Después de tres días de trabajo, culminó la VI Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes con la firma del acta de acuerdos que resume los objetivos que desean alcanzar las regiones que conforman la Mancomunidad. Participaron el Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica Maciste Díaz Abad, el Presidente del Gobierno Regional de Apurímac Elías Zegovia Ruiz, el Vicepresidente del Gobierno Regional de Ayacucho Efraín Pillaca Esquivel, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho Walter Quintero Carbajal y los consejeros regionales de las tres regiones. Uno de los temas abordados por la Mancomunidad Regional de los Andes, conformada por las regiones Apurímac,

Ayacucho y Huancavelica, es el que se tiene proyectado la construcción de 3 centrales hidroeléctricas con una inversión superior a los 1,200 millones de dólares, a fin de promover el desarrollo de los tres Departamentos. Asimismo se eligió a la nueva junta Directiva de la Asamblea de la mancomunidad Regional, quedando conformada como Presidente el CR. Wilard Félix Pejovez de Apurímac, Secretario el CR. Lic. Walter Quintero Carbajal de Ayacucho y como vocal el CR. Pablo Quiña Rojas de Huancavelica.-----

III.-ESTACIÓN: PEDIDOS.

- 1. CR. ALEX ELGUERA GUTIERREZ.-** Que venga en la próxima sesión el Gerente de Planeamiento y el Administrador para que nos explique sobre la declaratoria de situación de emergencia que iban a asignarle 1,500,000.000 para el tema de friaje.
- 2. CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.-** Hemos visitado las agencias agrarias y el tema principal es que se están quedando sin personal y hay quejas al respecto.
- 3. CR. OTTO CASTRO MENDOZA.-** Pido el saludo para la provincia de Vilcashuamán. 4.- **CR.VICTOR CURI LEON.-** Pide saludo a Huancasancos por aniversario.
- 4. CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.-** Pido que la comisión de salud nos informe sobre el tema de los destacados del sector salud.

V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.-----

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N°018-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD-“NORMAS PARA EL CONCURSO DE ACCESO A CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR -2013”-----

CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.- Para poder resolver cualquier recurso, previamente se debe evaluar los requisitos de forma y fondo, en tal sentido necesitamos determinar en primer orden si el Consejo Regional está facultado o es de su competencia **INAPLICAR** una Resolución Ministerial; siendo ello así la Comisión verificará este extremo antes de calificar el fondo del asunto. El Consejo Regional, como Órgano Legislativo, es la máxima instancia del Gobierno Regional de Ayacucho, cuya función normativa la ejerce dictando, modificando, derogando Ordenanzas y Acuerdos Regionales, llamados también **PROPOSICIONES**, cuya formulación, presentación y aprobación, se encuentran taxativamente previsto en el Art. 156 al 157 del Reglamento Interno del Consejo Regional; cuyas normas precisan el procedimiento para la aprobación de las normas regionales. El caso que nos convoca, se trata de una Resolución Ministerial que ha sido dictado Conforme se tiene de la ley 29944, ley de reforma Magisterial, vigente a partir del 26 de noviembre del 2012, el Gobierno nacional norma las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicio en las instituciones y programas educativos públicos de Educación Básica Regular (EBR) y Técnico Productivo (CETPRO); así como las instancias de gestión educativa descentralizada (GRE,DRE,UGEL), regulan sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, el acceso, la evaluación el proceso disciplinario, las remuneraciones y los incentivos. Asimismo mediante el Decreto Supremo 004-2013-ED.; publicado en el Diario el Peruano con fecha 03 de mayo del 2013 se ha aprobado el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y mediante Resolución ministerial N°0262-2013-ED, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 30 de mayo del 2013 se ha aprobado la Directiva N°018-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD , “Normas para el concurso de Acceso a cargos de Director y Sub-Directores de Instituciones Educativas Públicas de educación Básica Regular- 2013”.La facultad de declarar inaplicables normas jurídicas, conforme a lo que establece el artículo 138° de nuestra Constitución Política, sólo se encuentra reservada para aquellos órganos constitucionales que, como el Poder Judicial, el Jurado Nacional de Elecciones o el propio Tribunal Constitucional, ejercen

funciones jurisdiccionales en las materias que les corresponden y no para los órganos de naturaleza o competencias eminentemente administrativas. Por consiguiente, si bien resulta inobjetable que cualquier poder público u organismo descentralizado tiene facultad para interpretar la Constitución y, por ende, para aplicarla en los casos que corresponda, no pueden, en cambio, arrogarse una potestad, como la de declarar inaplicables normas infraconstitucionales, que la Constitución no les ha conferido de modo expreso e inobjetable. Como hemos señalado a lo largo del presente informe, nuestro ordenamiento jurídico-constitucional los habilitados para inaplicar una norma infraconstitucional por vulneración a la Constitución Política, son los jueces del Poder Judicial (en virtud del segundo párrafo del artículo 138° de la Constitución Política y del artículo VI del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional) y los tribunales administrativos (en virtud del precedente vinculante del Tribunal Constitucional “Caso Salazar Yarlenque”). Como se puede observar, no hay norma constitucional, legal ni jurisprudencial que habilite a los gobiernos regionales a inaplicar una norma infraconstitucional por supuestos vicios de inconstitucionalidad, es decir, que los gobiernos regionales –en este caso el Gobierno Regional de Ayacucho– está impedido de realizar el control difuso de constitucionalidad de las normas jurídicas. Esta Comisión luego de haber analizado la solicitud de Inaplicación de la Resolución Ministerial N° 0262-2013-ED de fecha 29 de mayo del 2013., Interpuesto por el Presidente de ADISDEA, **RESUELVE: DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de Inaplicación de la Resolución Ministerial N° 0262-2013-ED de fecha 29 de mayo del 2013., Interpuesto por el Profesor JUAN SAEZ QUISPE, en su condición de presidente de DISDEA, en mérito a la conclusión del presente informe. Quedando salvo el derecho de los interesados y de los Consejeros Regionales de formular una iniciativa con las formalidades que la Ley franquea. **PCR WALTER QUINTERO CARBAJAL.-** Se aprueba el informe con 10 votos y una abstención del CR. Rosauro Gamboa.-----

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTO EJECUTADOS EN LA PROVINCIA DE SUCRE.-----

CR. VICTOR CURI LEON.- Se han fiscalizado las siguientes obras: Construcción de la Infraestructura y Equipamiento Del Instituto Superior Tecnológico Hatun Soras, la META 2147844 – Mejoramiento y Ampliación de la carretera CCEPALLA – TALAVADO, la META 2148546 - Ampliación carretera tramo “Vilca bamba -Río Chicha” Km.5+200 al 7+700 y la META 2150671 - Ampliación de la Infraestructura Educativa del Instituto Superior Tecnológico Público Santo Domingo de Guzmán. **CONCLUSIONES:** META 2147844 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA CCEPALLA - TALAVADO, DISTRITO SANTIAGO DE PAUCARAY –actualmente se encuentra inconclusa y paralizada por recorte presupuestal, en el 2012 han ejecutado 9.00 Km de plataforma de carretera, con algunas obras de arte, sin perfilado y compactado de la subrazante de todo el tramo. Se tuvo una inversión de S/. 1, 487,165, pero realizando una valorización con cálculos estimados existe una evidencia de **sobrevaluación**; además existe algunas irregularidades en el proceso de contrataciones con los proveedores, tal como se detalla en la parte descriptiva del presente informe. META 2148546 - Ampliación Carretera tramo “Vilca bamba -Río Chicha” Km.5+200 al 7+700-, también se encuentra inconclusa y paralizada por recorte presupuestal, en 2012 han ejecutado 2.500 Km de plataforma de carretera, con algunas obras de arte, sin perfilado y compactado de la subrazante de todo el tramo. En esta Meta se ha invertido el monto de S/. 615,299, bajo la administración de la Sub Región de Sucre. Se hizo una valorización preliminar de las metas ejecutadas y comparando con el presupuesto ejecutado existe una evidencia de **Sobrevaluación**; además existe algunas irregularidades administrativas, en el proceso de contrataciones con los proveedores. *META: 2110607 - "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HATUN SORAS, DISTRITO DE SORAS – SUCRE* que tiene presupuesto ejecutado total de S/

1'720,517. Esta obra está en plena ejecución. *META: 215067* - "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN PROVINCIA DE SUCRE, que tiene un presupuesto ejecutado a la fecha el importe de S/ 860,119. Esta obra está en plena ejecución. El Director de la Oficina Sub Regional Sucre de dicho periodo, ha incumplido con las labores encomendadas, habiendo ordenado el pago de adelanto por el servicio de voladura de roca, sin aval alguno, no realizó las labores de control previo concurrente que establece la norma legal y el Manual de Organización y Funciones, donde establece la evaluación y seguimiento de los actos administrativos de su competencia. **RECOMENDACIONES:AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-** Se sirva remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, según lo dispuesto en el Artículo 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, modificado con Resolución de Contraloría N° 220-2011-GG, a fin de que se considere como una acción no programada y se profundice las investigaciones del caso, para deslindar las posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales. **A LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION.-** Implementación inmediata del INTERNET en las Oficinas Sub Regionales especialmente en Sucre, para que realicen las operaciones de SIAF, SEACE, SIGA, etc, en la misma localidad. -----

CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.- Nosotros no podemos contratar más peritos, eso ya le corresponde a las instancias, nosotros no podemos recomendar sobre la situación de un trabajador o que se le saque, no es nuestra competencia, quien tiene que proceder es el ejecutivo, nosotros únicamente recomendamos, ellos verán las acciones administrativas pertinentes. Y a la consejera podría presentar su denuncia a la fiscalía pero esos son procedimientos opcionales. -----

CR. VICTOR CURI LEON.-Nadie garantiza que estos informes tenga un final sancionador. Debe haber consultores especialistas en las materias, pero ello implica costos. -----

CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- En el informe indica que se debe separar mientras dure la investigación a los responsables, en ello creo que estaríamos sobre limitando nuestras funciones como Consejo Regional. Esto ya corresponde a otra instancia, nosotros fiscalizamos aportando evidencias a fin de que OCI intervenga. -----

CR. VICTOR CURI LEON.- Sí, se retirará del informe sobre el tema de separar a servidores para que pueda aprobarse el Dictamen. -----

CR. ZOILA BELLIDO JORGE.- Como consejera de la Provincia siempre estoy pendiente de las fiscalizaciones en mi Provincia y ha sido a solicitud de mi persona la fiscalización y no es necesario que se recomiende que fiscalice porque es mi trabajo. -----

CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.-Hay cosas que exceden, la consejera por función realiza las fiscalizaciones. **CR. ALEX ELGUERA GUTIERREZ.-** Si hay deficiencias debemos recomendar su separación temporal, algo tenemos que hacer. -----

CR. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.- Debería continuar como están las recomendaciones porque muchas veces se realizan los informes de fiscalización y los Directores siguen en el mismo cargo y además se burlan y hasta tienen el aval del Presidente para continuar en sus cargo, asimismo muchas veces nos hacen pelear hasta con nuestros compoblanos y eso viene sucediendo en La Mar. Debemos conversar con el Presidente para que pueda tomar en cuenta las recomendaciones, porque si no nosotros estamos perdiendo autoridad. -----

CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- No es nuestra competencia, no podemos inducir a un error al ejecutivo, debemos hacer el seguimiento respectivo a los acuerdos para que se implementen y los dictámenes que deben estar en OCI para su implementación. -----

CR. ZOILA BELLIDO JORGE.- Los cargos de Directores Sub Regionales son cargos de confianza y usted porque cree que las obras están mal ejecutadas y es responsabilidad administrativa, nosotros estamos sugiriendo y no acusamos al Director que es culpable. La

comisión está demostrando que hay irregularidades y tiene que haber responsabilidad política y administrativa.-----

CR. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.- SI vemos cuantos trabajadores hay en las sub regiones y cuantos participan en las obras , los directores sub regionales a los trabajadores nombrados los tienen a un lado y quien contrata a los trabajadores en forma temporal es el Director Sub Regional y entonces hay responsabilidad política y eso es lo que estamos recomendando. -----

CR FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- Las recomendaciones no pueden ser disimuladas, deben ser contundentes y claras para que el Gerente General vea las acciones administrativas que corresponda. -----

CR. SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR- Hay que tener bastante cuidado en este tema, conminar a la separación ya no es nuestra competencia , ese es un proceso siguiente , hay que cuidar la redacción pero de todas maneras no se puede indicar a este me sacas y a este no. Nosotros hacemos conocer al ejecutivo el problema que se presenta y es competencia del Ejecutivo a través de la OCI para que tome las medidas del caso. Pero si puede ser que realicemos el seguimiento del trabajo para que veamos en que culmina porque aún no ha sido comprobado nada. Sobre indicios no se puede imponer ninguna sanción. -----

CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.- Utilizando un término correcto ya se puede aprobar el informe de fiscalización. -----

PCR WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Levanten la mano los que aprueban el informe. Se retira el término de sanciones a los trabajadores del GRA. 10 consejeros aprueban, ninguno en contra y 02 abstenciones del Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE y del Consejero ROSAURO GAMBOA VENTURA. El consejero Johan Rojas se encuentra con dispensa por salud.-----

DECLARAR DE PRIORIDAD REGIONAL LA CREACION DEL DISTRITO DE QUISPILLACTA DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE CANGALLO DE LA REGION AYACUCHO.-----

CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.- En el dictamen N° 030 se solicita, Declarar de Prioridad Regional la Creación del Distrito de Quispillacta de la jurisdicción de la Provincia de Cangallo de la Región Ayacucho. -----

PCR WALTER QUINTERO CARBAJAL-- Justo es la pretensión de nuestros hermanos de Quispillacta, en el camino van a haber dificultades como hubo en mi Provincia, Canayre y Anchihuay, nosotros vamos a Declarar de Prioridad como se hizo con Canayre y Anchihuay, es oportuno y escuchemos a su representante. -----

ALCALDE DE LA COMUNIDAD DE QUISPILLACTA.- Reciban el saludo de la comunidad de Quispillacta, somos más de 4000 pobladores, tenemos 05 instituciones educativas nivel secundaria y 10 a nivel primaria, 09 a nivel inicial y 04 postas de salud, la comunidad ha donado más de 400 hectáreas para la construcción de la represa de Cuchoquesera que es el proyecto de irrigación Rio Cachi. En comunicación somos líderes afirmando nuestra cultura andina ya que la Radio Quispillacta es de propiedad de la Comunidad de Quispillacta. -----

JOSE ESPINOZA.- Propuesta de Creación del DISTRITO DE QUISPILLACCTA, Provincia de Cangallo-Ayacucho. Comité de Gestión de Distritalización de Quispillaccta-2013. Los primeros habitantes del pueblo de Quispillaccta, coexistieron durante el desarrollo de las culturas Pucara, Wari y Tiwanaku. Durante el Tawantinsuyu existieron los ayllus Lucrukas, Kanas, Yungas, Cañaris, Aymaras, Anqaras (chankas) y Qucha. Somos un pueblo diverso y confederado. Solicitamos: Declarar de **interés regional** la Creación del Distrito de Quispillaccta, en la Provincia de Cangallo-Ayacucho. Voto de confianza y respaldo para que este proceso **continúe y llegue** a las instancias correspondientes (PCM y el Congreso de la República). -----

CR. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.- El CRA siempre ha demostrado el apoyo a los pueblos y sabemos que Canayre como Anchiway ahora son distritos y hay documentación variada como ha demostrado. -----

CR. ALEX ELGUERA GUTIERREZ.- Felicitar por la exposición y solicito que el responsable de Demarcación Territorial exponga al respecto. -----

CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.- Como representante de la provincia de Cangallo saludar al comité responsable del trámite de distritalización, tampoco nadie nos puede imponer, pero efectivamente los pueblos necesitan el progreso y desarrollo . Pero vayamos también a que los trámites se tienen que realizar por una vía legal y no por la vía ilegal. El CRA va a realizar un Acuerdo Regional declarativo pero sin embargo es una norma que va a respaldar. Quispillacta es una comunidad campesina que tiene 13 hijos y he recibido algunas quejas que una parte está en desacuerdo y por ello el CRA debe sopesar e ir por un camino que no cree conflictos en los pueblos. Turhue, Huerta huasi, Lactahuan Pihumamarca están preocupados y siendo hijo chuschino no puede traicionar a mis pueblos ni a uno ni a otro grupo. Podemos recibir del Dr. Pizarro una exposición sobre el tema. -----

PCR WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Siempre va a haber gente que no está de acuerdo, lo que ha pasado en el caso de Llochegua con Canayre . El Alcalde de Ayahuanco ha reclamado telefónicamente, pero al final vinieron de Lima de Demarcación Teritorial y han delimitado y todo el pueblo quedó contento y ahora es un nuevo distrito, se benefició Llochegua y también no fue afectado Canayre.-----

CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- Una cosa es la administración comunal que tiene que ver con su territorio y otro la administración política que es los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a la exposición la mayoría de las poblaciones de Quispillacta están de acuerdo con la distritalización. -----

CR. VICTOR CURI LEON.- No conozco la capital en este caso Pucara y a nivel comunal ya tienen que desvincularse para enmarcarse en un corredor económico con la creación de un nuevo distrito. Y si hay centros poblados que quieran anexarse sería importante coordinar con ellos. **CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Lo que solicitan es la declaratoria de prioridad pero en el camino realizaran todos sus trámites necesarios para la distritalización.

CR. ZOILA BELLIDO JORGE.- Es importante que la consejera tenga las cosas claras pero es este espacio para debatir, que haya consenso entre las 13 comunidades para que Antara u otro lugar sea la capital y no haya rencillas y eso lo determinará la PCM. -----

CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.- Sin ánimos de imponer o dilatar el tiempo, este debate tiene que quedar bien claro, sería necesario saber por dónde es la delimitación, y el DR. Pizarro nos puede ilustrar mejor. Nosotros debemos evitar los conflictos entre las 13 localidades. -----

CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.- Siempre va a haber trabas para la creación de distritos, por ejemplo en el caso de Uchuraccay su capital iba a ser Huaynacancha y luego aparece Uchuraccay pero eso son cosas que en el camino se van a ir dando. Lo que queremos es que se priorice la creación del distrito de Quispillacta. **ABOG. PEDRO PIZARRO ACOSTA SUB GERENTE OFICINA DEMARCACION TERRITORIAL GRA.-** Como Sub Gerente de la Oficina de Demarcación Territorial del GRA, se ha implementado dentro de un marco legal, formal y respetando todo el procedimiento, la 29775 y su reglamento, nos exige eso el artículo 12 específicamente precisa los requisitos dentro de un proceso ordinario que ha nacido de la iniciativa de este comité. La comunidad que integra varias comunidades a la vez se ha evaluado con el equipo técnico y el Presidente del GRA la decisión política se ha solicitado a la Dirección Nacional a efectos de establecer el inicio de este nuevo distrito y ha dado la viabilidad para este proceso. -----

PCR WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Los Consejeros que aprueban el dictamen de Declarar de Prioridad la Creación del Distrito de Quispillacta, 11 votos a favor y se abstiene el CR: **ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.**-----

EXPOSICION DEL SUB GERENTE DE DEMARCACION TERRITORIAL SOBRE LA LIMITACION DE LA PROVINCIA DE CANGALLO.-----

CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.- Hasta la fecha no se ha dado una respuesta de la devolución del expediente único de la Provincia de Cangallo, el CRA ha quedado que se solicite al Congreso de la Republica o al PCM para la devolución del expediente que menciono. Los hermanos de Paras y Chuschi están esperando esa respuesta, incluso quieren hacer una marcha los hermanos de Paras. -----

ABOG. PEDRO PIZARRO ACOSTA DEMARCACION TERRITORIAL GRA.- Sobre el saneamiento y organización de la Provincia de Cangallo. Con fecha 04 de diciembre del 2012, el Presidente del GRA ha elevado el expediente único de la Provincia de Cangallo a la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la PCM y previa evaluación con fecha 18 de marzo del 2013, la Dirección Nacional a cargo del Mg. Alfredo Tesso Paredes nuevamente nos devuelve anexando lo siguiente previa evaluación de Saneamiento de la Provincia de Cangallo , en el informe establece que el GRA, a través de mi Sub Gerencia hagamos algunas levantaciones técnicas respecto a este proceso de saneamiento. Mi oficina ha emitido el informe con fecha 06 de mayo de 2013, sobre el tema a cargo de los técnicos y a la fecha se encuentra para elevar con el levantamiento de las observaciones a la Dirección Nacional de la PCM. Hay tres temas que mencionaré los límites de demarcación política entre Paras-Cangallo de Pillpichaca y Huaytara - Huancavelica, lamentablemente los últimos se encuentran aprobadas por una ley plenamente establecida entre Pillpicachaca y Paras. El distrito de Paras en Harhuaccpampa- Harhuaelicapa ha sido afectado una parte de la comunidad en la creación del distrito de Pillpichaca y el saneamiento y reordenamiento Territorial de la Provincia de Huaytará. Como estado no podíamos icsofacto modificar mediante este proceso esta ley ya aprobada y firmada, publicada en el Diario El Peruano. Los hermanos del distrito de Paras han presentado proyectos de modificación y nosotros en el proceso de saneamiento y modificación de la provincia de cangallo vamos a anexarlo y que la Dirección Nacional a través de una propuesta legislativa establezca en el nuevo proyecto de ley de saneamiento de la provincia de cangallo esta modificación. El otro tema es la consulta poblacional que viene reclamando el centro poblado de Chaccolla , cuando levantamos toda la información técnica de análisis y de diagnóstico respecto a la consulta inopinada que han hecho todavía en el año 2011 y parte del 2012 para establecer si Chaccolla debía seguir perteneciendo al distrito de María Parado de Bellido o pertenecer al distrito de Chuschi , ha surgido una aprobación de parte de la comunidad quieren pertenecer al distrito de María Parado de Bellido. Pero posteriormente han desconocido esa decisión tomada y hoy día han solicitado a la Dirección Nacional, al PCM y al GRA que nuevamente se haga la consulta poblacional para pertenecer al distrito de Chuschi. Si la Dirección Nacional ordena realizar la consulta al GRA se procederá a realizar esta consulta. EL otro tema es el centro poblado de Ñuñunhuay que está dentro del distrito de María Parado de Bellido ellos piden la anexión al Distrito de Los Morochucos, y eso afectaría al Distrito de María Parado de bellido en un 70% de su territorio incluido su población eso es anti técnico, eso no es legal, la Dirección Nacional le ha sugerido al comité de Ñuñunhuayco que no era procedente y que debía seguir perteneciendo a María Parado de Bellido. -----

CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.- Demarcación territorial tiene que tomar cartas en el asunto de Paras, sobre Chuschi y Chaccolla se ha conversado el domingo y está más complejo que el distrito de Paras con lo que es Huancavelica, yo quisiera que usted convoque para dar a conocer a los familiares. Del distrito de Paras porque ellos quieren tomar otra medidas y hay que evitar ello. Y quisiera saber en qué tiempo se debe llevar esa reunión. ----

CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- Al CRA le interesa el tema del límite territorial entre Ayacucho y Huancavelica específicamente en el distrito de Paras. Como vienen las dos regiones viendo este problema de límites. -----

ABOG. PEDRO PIZARRO ACOSTA DEMARCACION TERRITORIAL GRA.- Efectivamente en ese entendido el 20 de agosto hemos convocado y nos hemos reunido para

ver estos tres temas específicamente lo de Paras, no ha venido el titular del pliego de Huancavelica y se iba a reunir con la Oficina de Conflictos de la PCM . Se ha conversado con los consejeros regionales de Huancavelica pero son regionalistas y mencionan que no modificarán ninguna ley, pero hay una disposición de que técnicamente y legalmente nos reunamos en una mesa de trabajo. En 2 semanas nos reuniremos los actores en esta mesa de trabajo. -----

CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- Desde que existe una ley de demarcación en este caso de Huaytará perjudica y anexa territorios de Paras, lamentablemente nos hemos quedado porque una ley no se da de la noche a la mañana, me extraña que la región Ayacucho no haya presentado los trámites legales pertinentes. -----

ABOG.PEDRO PIZARRO ACOSTA DEMARCACION TERRITORIAL GRA.- La ley de creación de la Provincia de Huaytará se dio el 26 de enero 1984 y las autoridades de entonces no han hecho respetar los límites de nuestra región.-----

DICTAMEN SOBRE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA MOTOCICLETA PERDIDA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RIMAC PARA LA RESPECTIVA INDEMNIZACIÓN.-----

C.R. WALTER QUINTERO CABAJAL.- Que, mediante Oficio N° 492-2013- GRA/PRES-GG, El Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita ante la Presidencia del Consejo Regional, que mediante un Acuerdo del Consejo Regional Autorice la transferencia de una Motocicleta perdida a favor de la compañía de seguros Rímac, para la respectiva indemnización. Conforme se aprecia el Informe N° 049-2013-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP-TOS., emitido por el responsable de Vehículos y Maquinarias de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del GRA, se tiene que la compañía de seguros requiere que el Consejo Regional de Ayacucho, emita un Acuerdo dando poder amplio a favor de un trabajador nombrado del GRA., a fin de que realice la Transferencia de la motocicleta perdida a favor de la Compañía de Seguros Rímac, para la respectiva Indemnización. Conforme establece el literal i) del Art. 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos regionales, Ley N°27867, establece que el Consejo Regional tiene como atribución... “i).- Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del gobierno regional ...” atribución que ha sido recogida por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, el mismo que fue aprobada por la Ordenanza Regional N° 003-2012 –GRA/CR., de fecha 18 de enero del 2012. Conforme se tiene de la opinión Legal N°597-2013-GRA/AYAC/ORAJ-UAA., opina.-PROCEDENTE autorizar la transferencia de la motocicleta lineal marca Honda Placa MS-5746, modelo CTX 200 DE Propiedad del gobierno regional de Ayacucho a favor de la compañía de seguros Rimac., como antecedente se adjunta copia simple del Acuerdo Regional N°000228 de fecha 22 de diciembre del año 2012, que corresponde a la región del callao. En **CONCLUSION.** Conforme a lo descrito en los párrafos precedentes la Comisión Permanente de Transportes y Comunicaciones del Consejo Regional de Ayacucho, concluye como procedente la petición formulada por la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho. -----

CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.-Tengo entendido que hasta el momento se han reportado el robo de 3 motocicletas y ahí habla solo de una moto, a mí me están pidiendo que devuelva una laptop que está certificado que me han robado. Si se ha perdido esa moto alguien debe ser responsable, debe ser este tratamiento a todos los que tienen bienes del estado y debe haber una comisión investigadora. -----

CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- Tengo entendido que todos los bienes del GRA están asegurados, yo no sé porque se tiene que hacer una transferencia , no sé si nosotros tengamos que hacer la transferencia a la aseguradora de la motocicleta cuando sabemos que eso está asegurado a menos que no este asegurado ahí si hay una falla administrativa. -----

CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.- Si ha sufrido un robo, nosotros ya no podemos hacer nada, que transferencia haríamos cuando no hay ese objeto, la aseguradora nos repararía el robo siempre y cuando el robo haya sido dentro de la institución y ahora ha sido robado en manos de un tercero y este tercero nos tiene que restituir. -----

CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.- Este tema debe ser debatido en la próxima sesión y necesitamos tener una copia de los documentos porque son temas muy críticos. -----

CR. WALTER QUINTERO CARBAJAL. - Se ha enviado el Dictamen a sus correos. -----

CR. VICTOR CURI LEON.- Según la ley de gobiernos regionales y de bienes patrimoniales, lo que puedo indicar es que tenemos que transferir si no habrían dos motos, tenemos que hacer una rebaja patrimonial, debe aprobarse porque es un tema netamente administrativo. -----

CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- No estoy conforme con lo que indica el colega, yo tengo un vehículo, me roban y tengo que hacer la denuncia policial y con ello hago mi gestión con la aseguradora tiene que reponerme el bien y no va a esperar todavía una transferencia a nombre de otra entidad para que se me reconozca. -----

CR. ALEX ELGUERA GUTIERREZ.- Solo piden la transferencia, no creo que por una moto tengamos que perder el tiempo. -----

PCR WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Aprueban 07 votos, en contra el CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA y el CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE y se abstienen el CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, la CR. ZOILA BELLIDO JORGE y la CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.

PRESIDENTE REGIONAL SOLICITA NO FORMAR PARTE EN LA COMISION REGIONAL DE ANTICORRUPCION.-----

EL PROCURADOR REGIONAL SOLICITA RECONSIDERACION POR NO HABER SIDO CONSIDERADO COMO MIEMBRO DE LA COMISION ANTICORRUPCION LA PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL.-----

PCR. WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Que pase a una comisión y se trate en la próxima sesión. -----

CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- Que vuelva a la comisión que ha trabajado, porque en la exposición ha habido dos posiciones y tiene que ser consensuado. -----

PCR. WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Pasa a la comisión de Planeamiento para que dictamine en 45 días según lo que nos indica su Presidente. -----

CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- Se debe ver el tema con urgencia porque hay un medio nacional que ha indicado que la región Ayacucho y otra región más no quieren aprobar este tema de la comisión Anticorrupción. Y me parece que solo asesoría técnica debería ver el tema que ha Presentado el Presidente Regional de no formar parte de la Comisión Regional Anticorrupción y que este tema no es necesario que pase a la comisión.

CR. VICTOR CURI LEON.- Hay una ordenanza que ha aprobado el CRA indicando los integrantes de la comisión y nosotros ya hemos concluido este trabajo. El Presidente Regional y el Procurador Regional deben dirigirse a la comisión y ya no al CRA porque en esta instancia ya ordenó la conformación de la comisión. -----

CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.- Cuando se hace el dictamen se sigue un ordenamiento y en la norma es el principio de equidad y el GRA si es parte de esta comisión Anticorrupción y por lo tanto el Presidente no puede eximirse de eso. Debe quedar tal como se ha aprobado. -----

CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.- El procurador está pidiendo formar parte de la comisión Anticorrupción. -----

PCR. WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Toda la documentación va a pasar a la comisión Anticorrupción petición que fue aceptado por unanimidad, por lo que se acuerdo que estos dos pedidos pasarán a la Comisión de Anticorrupción.-----

IMPLEMENTACION DE ACUERDO REGIONAL SOBRE LA REVERSION DEL INMUEBLE URBANO "MERCADO 12 DE ABRIL" UBICADO EN EL JR. 28 DE JULIO SE HA SOLICITADO AL EJECUTIVO INFORME PORQUE NO SE HA IMPLEMENTADO.-----

ABOG. ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ SECRETARIO TECNICO.- A través de una RER se ha declarado improcedente este pedido, consecuentemente no se ha implementado la reversión que se aprobó. Quiero indicar que toda Ordenanza y Acuerdo Regional tiene que ser acatado por el Ejecutivo y no pueden cuestionar con ningún otro acto administrativo, si cuestionan tienen que hacerlo a través de la vía judicial como lo están haciendo con el tema del Terminal Terrestre que se encuentra en la vía judicial, como el Consejo Regional ha dejado sin efecto el Acuerdo de transferencia del Terminal Terrestre y el Ejecutivo no han implementado y la Municipalidad ha acudido a la vía judicial a través de un proceso contencioso administrativo. -----

CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- Este problema del mercado 12 de abril ha sido discutido casi todo el 2011, en su oportunidad con informe técnico hemos dispuesto que se revierta este inmueble urbano que es el Mercado 12 de Abril y el ejecutivo con RER implementa este Acuerdo Regional y con RER 923- 2012 del 24 set 2012 declara nula la resolución anterior y con ello desacatando un acuerdo del CRA. Con ello creando un descontento en la población. Que pase a la comisión y sería importante que se remita un documento al Ejecutivo porque no está implementando la Ordenanza y desacatando una disposición del Consejo Regional. -----

CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- Tiene que pasar a la comisión de asuntos legales. -----

PCR WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Pasa a la comisión de Asuntos Legales por unanimidad.-----

-PEDIDO DEL C.R FAUSTINO RIMACHI EL CAP DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SEA REVISADO.-----

CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- Hemos terminado la visita a las diferentes Agencias Agrarias, conjuntamente con el Presidente de la Comisión Agraria, el tema más álgido es el tema de personal, y hay muchos de las agencias agrarias que trabajan en huamanga y el CAP ha sido orientado y las agencias agrarias se cuentan laborando sin personal que vea los proyectos. -----

PCR WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Sería importante que primero presenten su informe y en base a ello, se puede ver ese tema.-----

CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.- Hemos encontrado que mucho personal ha venido a la Dirección Regional de Agricultura. -----

CR. ZOILA BELLIDO JORGE.-Ellos dicen hemos visitado a las agencias agrarias, hemos visto las necesidades de los destacados que mejor que ellos plasmen en un documento y que nos explique el Director de Agricultura. -----

CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.-Respecto al CAP ya se está ejecutando hay concursos internos de ascensos, para que nuevamente nos mande otro CAP para actualizar personal. **CR. SIXTO IBARRA SALAZAR.-**Lo que se tiene que hacer es solicitar un informe de la Dirección de Agricultura en qué situación se encuentra y de acuerdo a ello se solicitará el pedido de ser necesario. -----

CR. VICTOR CURI LEON.- No solo ocurre en agricultura, también en salud, cuando vamos a una posta muchas veces no se encuentra el personal y las sub regiones están totalmente des implementadas, cuando funcionaban las MICROREGIONES regiones trabajaban mínimamente un gerente, secretarias, un ingeniero y ahora si llegas a una Sub Región solo está el jefe y su chofer. Hay más de 245 plazas en Agricultura en el CAP, sin embargo hay más de 300 trabajadores y otros 15 que han vuelto por mandato del Poder Judicial, en la época de Toledo han ingresado mucha gente con el régimen 276, ahora con la Ley del Servicio Civil como se abordara este tema.

PCR WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Se tocará este tema cuando presenten su informe en forma documentada.-.....

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.-.....

CR. ZOILA BELLIDO JORGE.- El GRA ha adquirido un compromiso de asignar un presupuesto para el funcionamiento de la Mancomunidad, ya Apurímac y Huancavelica ha asignado el presupuesto y nosotros como región aún no. En las reuniones de la Mancomunidad el Sr. Gerente de Planeamiento se ha comprometido a asignar los 350 mil soles y hasta el momento no lo ha hecho, de los 2 millones aún no se puede transferir porque aun la Mancomunidad no es un pliego presupuestal.

SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO.- No existe un Acuerdo de Consejo Regional para la transferencia ese es el motivo por el que aún no se realiza, ustedes saben que para transferir presupuesto necesariamente se tiene que contar con un Acuerdo de Consejo Regional. Asimismo como ya indican la Mancomunidad aun no es pliego presupuestal y la transferencia de 1,5000,000.00 se realizaría al Gobierno Regional de Huancavelica como reza el Acuerdo de Consejo Regional en el que indica que es para realizar perfiles y expedientes técnicos, hay que especificar cuáles son y en que montos. Se ha informado a la Gerencia General pero hasta el momento no hay una determinación formal.

CR. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.- La transferencia de los 350 mil soles es un acuerdo de la Asamblea, porque nosotros no tenemos el Acuerdo. Quienes constituyen la Asamblea, son los consejeros y los Presidentes Regionales han sido iniciativa y decisión de ellos e incluso están las actas, cabe precisar que los Gobiernos Regionales de Huancavelica y Apurímac ya cumplieron sin necesidad de pasar el tema por el Consejo Regional y solo faltamos nosotros de Ayacucho.

CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.- De haber ese compromiso tiene que ingresar a este pleno de lo contrario no va a salir. Son transferencias presupuestales que más aún se van a transferir a una entidad.

CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- Efectivamente hay un acuerdo sobre transferencia para sueldos de la Mancomunidad y ya ha cumplido Apurímac, Huancavelica y Ayacucho aún no ha cumplido, esperamos que se realice la petición formal el gerente de la Mancomunidad y sobre los dos millones y medio efectivamente no se puede hacer la transferencia a la Mancomunidad porque no es un pliego, pero ha sido un acuerdo de la asamblea de la mancomunidad transferir al Gobierno Regional de Huancavelica y ellos pueden hacer los compromisos respectivos pero para ello efectivamente faltan los convenios tripartitos.

CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.- Se tienen que cumplir con las normas y el Presidente Regional tiene que solicitar al CRA la transferencia a la Mancomunidad.

WALTER GARMENDIA - MANCOMUNIDAD.- Con tres representantes de cada Gobierno Regional acompañado del Gerente de Planeamiento de cada Región se han comprometido aportar 350 mil soles para la implementación de la mancomunidad lo que constan en las actas. Se va a requerir que los técnicos de las 3 regiones vean la dación de los dos millones y medios por región para la elaboración de expedientes y perfiles, ya que el próximo año quien asume la Presidencia Ejecutiva de la Mancomunidad es el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, Wilfredo Ocorima y se tiene que ver la viabilidad para poder ejecutar proyectos de envergadura para las tres regiones.

SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO.- Ya se ha precisado que las transferencias, se realizan con Acuerdo Regional y según la Ley del Presupuesto únicamente hasta el mes de julio, la única solución es a nivel de la sede se estipula los gastos. Asimismo estudios e Infraestructura tienen que dar cumplimiento a la elaboración de expedientes técnicos en coordinación con la Mancomunidad.

DESTACADOS DE SALUD.-.....

CR. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- En la sesión de Cora Cora hubo una petición formal de los TRABAJADORES de salud pidiendo que se regularice su destaque en la ciudad de huamanga y desde esa fecha no hay avances en lo que se refiere a los destacados del sector salud y la comisión de salud debe dar solución a esta problemática. En su oportunidad recomendé a la comisión de salud que se contrate a una consultora porque este tema de salud es muy grande y grave, y necesitamos que se asesore de especialistas en temas laborales y este tema debe ser concluido este año y no se puede arrastrar por mucho tiempo.

CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA. - Eso se ha debatido el año 2011, se han presentado sendos dictámenes y ha habido consejeros que se han opuesto. Derogar la 030, el año pasado se ha derivado al GRA para que defina este tema de los trabajadores.-----

CR. ZOILA BELLIDO JORGE.- Es un tema muy complicado para el CRA. Existe una RER conformando una comisión que lo preside la Gerencia de Desarrollo Social. A pesar de ello a pesar de que de la Provincia de Sucre existen 13 destacados, la unidad ejecutora no respeta porque tiene su propio comité de destaque en la provincia de Sucre y a pesar de que deniega el destaque de personal por necesidad de servicio y a pesar de eso sigue destacando tres personales, y eso está generando la Unidad ejecutora de Salud del Centro. La comisión de salud ya ha mandado documentos a la gerencia de desarrollo social para ver cómo está el avance y eso es a nivel de todas las provincias. -----

CR. OTTO CASTRO MENDOZA.-Cuando el consejero Rosauro presidia la Comisión de Salud lo ha tratado sin embargo no hemos recibido el apoyo de los demás consejeros por ello se ha dilatado mucho tiempo. Yo pido para acelerar el trabajo que nos oficien al CRA y la comisión de salud actual pueda en la próxima sesión informar con toda la información necesaria. -----

CR. WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Acuerdo de todos que pase a la comisión de Salud para su tratamiento.--- -----

TALLER GESTION POLITICA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE APURIMAC, AYACUCHO Y HUANCABELICA.-----

Invitación para participar en el taller que desarrollará la MRDLA conjuntamente con la Fundación Alemana FRIEDRICH EBERT STIFTUNG, los días 03 y 04 de octubre del año en curso en la ciudad de Andahuaylas, Apurímac. -----

PCR. WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Ha sido aprobado el viaje de los señores consejeros regionales, por unanimidad.-----

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día jueves 19 de setiembre, el señor Presidente del Consejo Regional levanta la Sesión, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir la presente Acta.-----

.....
WALTER QUINTERO CARBAJAL
Presidente del Consejo Regional

.....
OTTO JUAN CASTRO MENDOZA
Consejero Regional

.....
ROSAURO GAMBOA VENTURA
Consejero Regional

.....
MARIA C. CUADROS GONZALEZ
Consejera Regional

.....
FAUSTINO RIMACHI OVANDO
Consejero Regional

.....
ELADIO HUAMANI PACOTAYPE
Consejero Regional

.....
IDA FERNANDEZ GONZALES
Consejero Regional

.....
VICTOR CURI LEON
Consejero Regional

.....
ZOILA BELLIDO JORGE.
Consejera Regional

.....
SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR
Consejero Regional

.....
JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS
Consejero Regional

.....
VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
Consejero Regional

.....
ALEX ELGUERA GUTIEREZ
Consejero Regional

.....
ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.
Secretario Técnico